Guayaquil, Abril 9 del 2010.

Señores:
Accionistas de la Compañía
"ECOLAMSA S.A."

De mis consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías como Comisario de **"ECOLAMSA S.A."** pongo a vuestra consideración el Informe Anual de las actividades desempeñadas por la Empresa durante el período de Enero 1 a Diciembre 31 del año 2.009.

De la revisión del Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General cortados al 31 de diciembre del 2.009; Libros Mayores, Auxiliares y Anexos, debo anotar que se ha generado una Utilidad de $18.036,70 después de Impuesto a la Renta y Reserva Legal dado por los Ingresos obtenidos en éste período.

El Balance General refleja incremento en la cuenta Bancos, Facturas por Cobrar e Impuestos Pagados. El Pasivo se ha incrementado por Facturas por Pagar e Impuestos. El Patrimonio se ha incrementado por la Utilidad.

Los Registros hasta la fecha guardan estricta relación con las anotaciones contables realizadas en los libros mayores y auxiliares de la Empresa, y cumplen con los principios contables generalmente aplicados.

De los señores accionistas, me suscribo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 ABR 2010
GUAYAQUIL

Cordialmente,

ALONSO REYES MARTINEZ.
COMISARIO.